Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 723/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 37/17 LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 336.314 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE CON RUC N° 80025781-2

Asunción 22 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorando UOC N° 124/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace mención a la solicitud de **AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DELCONTRATO Nº 37/17, LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP"- ID: 336.314 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. . RUC N° 80025781-2----------**

CONSIDERANDO:

Que, La Dirección Administrativa a través del Memorándum N°45/18 remitió la solicitud de ampliación del monto y plazo del contrato N° 37/17 en fecha 08 de noviembre de 2018, en virtud a la necesidad de que el Contrato en referencia ya fenece este mes y los plazos para la contratación no serán suficientes. *Cuyo monto total asciende a Gs.* 117.500.000 *(Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos mil)*

Que, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS, LOCACIONES Y SERVICIOS** el cual expresa cuanto sigue: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado pa-*

Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SINAFOCAL — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 723 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 37/17 LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 336.314 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE CON RUC N° 80025781-2

ra ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. Artículo 86. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán A lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley...."----------

Que, La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N° 07/2018 en el cual menciona que *"...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación de la vigencia de Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar, la vigencia y monto del contrato enmarcados dentro de lo establecido en Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.51/03 "De contrataciones Públicas",*

Que, El objeto de gasto al cual se afectaran la solicitud de referencia, es el **260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, se encuentra sujeto a la sustanciación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

CARLA BACIGALUPO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Avda. Molas López N° 480
Asunción - Paraguay

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 723 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 37/17 LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 336.314 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE CON RUC N° 80025781-2

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el monto del **CONTRATO Nº 37/17, LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" ID: 336.314 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE CON RUC N° 80025781-2.-**

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto alaampliación de montodel Contrato en referencia, y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaria General *

SARA RIVAS
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Avda. Molas López Nº 480
Asunción - Paraguay

Tel. (595-21) 3660 000
Fax 21 660 000
Página Web: www.mtess.gov.py
Email: secretaria@mtess.gov.py